12 SAN PEDRO martes 20 de diciembre de 2022
La Prensa

## AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE LA EMISIÓN DE BONOS CORPORATIVOS BANPAÍS 2022 EMITIDOS POR BANCO DEL PAÍS, S.A.

Las condiciones y características de la oferta y de los valores se resumen así:

EMISOR: BANCO DEL PAÍS, S.A.

DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: BONOS CORPORATIVOS BANPAÍS 2022.

TIPO DE TÍTULO: Bonos Generales.

FORMA DE REPRESENTACIÓN: El monto emitido en cada una de las Series, quedará representado en forma global en un Macrotítulo por Serie. Los Macrotítulos serán emitidos al Portador y quedarán bajo custodia del Emisor o de cualquier otra institución facultada para brindar el servicio de custodia, compensación y liquidación de valores.

MECANISMO DE COLOCACIÓN: El mecanismo de colocación de los BONOS CORPORATIVOS BANPAIS 2022 será bursátil, mediante subasta competitiva Tipo Americana, u otro tipo de subasta administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A. (BCV), u por medio de otro mecanismo de negociación autorizado por la CNBS. La fecha de la Subasta será determinada y publicada por el Emisor en un diario de amplia circulación nacional, con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, o según lo establezca la BCV mediante su normativa, debiendo aclarar en dicha publicación si podrán realizarse Subastas posteriores en caso de existir remanente sobre el monto ofrecido, hasta completar la colocación del mismo.

MONTO DE LA EMISIÓN: Hasta por DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$290,000,000.00). Los Bonos podrán ser emitidos en moneda extranjera (US\$), o moneda nacional de la República de Honduras. Las Series se establecerán en moneda extranjera indicando que al momento de colocación esta puede convertirse en moneda nacional según lo establecido en el Prospecto de Emisión; la Emisión se hará mediante cincuenta y ocho (58) Series.

PLAZO: Hasta un máximo de Diez (10) años a partir de la fecha de colocación de cada Serie; el plazo mínimo no podrá ser inferior al establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Exentas de Encaje vigente.

AMORTIZACION: Un solo pago al vencimiento de la respectiva Serie.

VALOR NOMINAL DE LOS BONOS: Los Macrotítulos que se emitan en moneda extranjera, para las Series "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N", "O", "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y", "Z", "AA", "BB", "CC", "DD", "EE", "FF", "GG", "HH", "II", "JJ", "KK", "LL", "MM", "NN", "OO", "PP", "QQ", "RR", "SS", "TT", "UU", "VV", "WW", "XX", "YY", "ZZ", "AAA", "BBB", "CCC", "DDD", "EE", "FF", serán fraccionados en Cinco Mil (5,000) Bonos, cada uno con valor nominal de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$.1,000.00). Los Bonos se venderán en montos superiores o iguales a TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,000.00) o en múltiplos de mil para cantidades superiores.

Los Macrotítulos de las Series que se emitan en moneda nacional serán fraccionados en el número de Bonos que resulte al multiplicar el monto total de la Serie convertido a Lempiras y redondeado, de acuerdo a la Fórmula de Conversión establecida en el Prospecto de Emisión, dividido por mil. El valor nominal de cada Bono será de UN MIL LEMPIRAS (L.1,000.00); los que se venderán en montos superiores o iguales a CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L.50,000.00) o en múltiplos de mil para cantidades superiores.

TASA DE INTERÉS: Los Bonos devengarán una tasa de interés que podrá ser pagadera en forma trimestral o semestral; la tasa y la periodicidad de pago se determinarán en el momento de colocación de cada Serie. Esta tasa podrá ser fija durante la vigencia de la respectiva Serie, o variable / revisable; si la tasa fuera variable / revisable la revisión se realizará en forma semestral, y se determinará de acuerdo a los siguientes casos:

a) Para las Series a ser colocadas en Dólares de los Estados Unidos de América, la revisión de la tasa de interés se hará tomando como referencia el índice de referencia que haya sido establecido en el anuncio de colocación de la respectiva Serie.

b) Para las Series a ser colocadas en moneda nacional (Lempiras), la revisión de la tasa de interés se hará tomando como referencia una de las siguientes modalidades:

 i) La tasa máxima de adjudicación de las Letras en moneda nacional colocadas por el Banco Central de Honduras ("Título de Referencia"), o el título de deuda con características similares emitido por el Banco Central de Honduras ("Título Sustituto") el cual se utilizará en ausencia del Título de Referencia, misma que es publicada por dicha Institución; u,

ii) Otra tasa de referencia que haya sido establecida en el anuncio de colocación de la respectiva Serie.

Independientemente de la tasa de referencia que se utilice, la tasa de interés de los Bonos indicada en el inciso a) y el inciso b) anterior, podrá incluir un diferencial. En caso de existir un diferencial se indicará si éste se mantendrá constante o no durante la vigencia de la Serie, así mismo en esta modalidad el Emisor podrá establecer una tasa de interés mínima o una tasa de interés máxima a pagar en función de las condiciones de mercado al momento de la colocación de cada Serie, condición que se mantendrá durante la vigencia de la Serie respectiva.

La tasa de interés de los Bonos, ya sea fija o variable / revisable, en moneda nacional o extranjera, se estipulará al momento de colocación de cada una de las Series. La tasa de referencia que se utilizará, así como el plazo para este indicador, se definirá y publicará al menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha de colocación de cada Serie. La modalidad de tasa de interés determinada para cada Serie se mantendrá vigente durante el plazo de la Serie respectiva.

DÍA DE PAGO Y PERIODO DE INTERÉS: Los intereses devengados por los Bonos serán pagados al Inversionista Registrado, por trimestre o semestre vencido, según corresponda, en las fechas siguientes: 30 de diciembre, 30 de junio y 30 de septiembre, hasta el vencimiento de la misma. La periodicidad del pago de intereses se establecerá en el Anuncio de Colocación de la Serie.

GARANTIAS O RESPALDO: Los Bonos de esta Emisión estarán garantizados por el patrimonio de BANCO DEL PAIS, S.A.

REDENCION ANTICIPADA O AMORTIZACIÓN EXTRAORDINARIA: Los Bonos podrán contener una cláusula de opción de redención anticipada, dando la posibilidad al Emisor de cancelar el principal anticipadamente, siempre y cuando la fecha de redención anticipada sea en fecha posterior al plazo mínimo establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Exentas de Encaje vigente al momento de colocación de la Serie correspondiente. Esta condición de opción de redención anticipada, que podrá ser ejercida por el Emisor o por el inversionista según sea determinado por el Emisor, deberá publicarse en el anuncio de colocación de la respectiva Serie; la redención anticipada solo podrá efectuarse por sorteos u otros procedimientos que garanticen un tratamiento equitativo para todos los tenedores de los Bonos.

CALIFICACION INICIAL DE LA EMISIÓN: La empresa Fitch Centroamérica otorgó una calificación a la Emisión de AA(hnd) a la Emisión de BONOS CORPORATIVOS BANPAÍS 2022.

ESTRUCTURADOR DE LA EMISIÓN: Fomento Financiero, S.A. Casa de Bolsa.

AGENTE COLOCADOR: Cualquier Casa de Bolsa debidamente autorizada y que haya suscrito un Contrato de Agente Colocador con el Emisor.

TERMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA EMISIÓN: El detalle de los Términos y Condiciones de esta Emisión e información detallada del Emisor se describen en el Prospecto de Emisión respectivo, el que todo inversionista debe conocer previo a su participación en una subasta de estos valores. El detalle de los Términos y Condiciones de las Series se describen en los respectivos Anuncios o Avisos de Colocación, que todo inversionista debe conocer previo a su participación en una subasta de estos valores.



## **AVISO DE COLOCACIÓN**

## COLOCACIÓN POR MEDIO DE OFERTA PÚBLICA DE LA SERIE "A" DE LA EMISIÓN DE BONOS CORPORATIVOS BANPAÍS 2022

• FECHA INICIAL DE LA SUBASTA, SERIE, EMISIÓN Y VENCIMIENTO:

FECHA INICIAL DE LA SUBASTA	HE VENTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	PLAZO (DÍAS)
28-Dic-2022	"A"	28-Dic-2022	29-Dic-2025	1081

De quedar un valor remanente del monto ofertado, el Emisor convocará a una nueva subasta si así lo determina.

- TIPO DE TÍTULO: Bonos Generales.
- FORMA DE REPRESENTACIÓN: Macrotítulo.
- DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN: BONOS CORPORATIVOS BANPAÍS 2022.
- · EMISOR: BANCO DEL PAÍS, S.A.
- CALIFICACIÓN INICIAL DE LA EMISIÓN: La empresa Fítch Centroamérica otorgó una calificación a la Emisión de AA(hnd).
- · SERIE Y MONTO A COLOCAR:
- Moneda Extranjera: Serie "A" por CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000.00).
- VALOR NOMINAL:
  - Moneda Extranjera: Los Bonos de la Serie "A" tienen un valor nominal de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00) cada uno, los que se venderán en montos superiores o iguales a Tres Mil Dólares (US\$3,000.00) o en múltiplos de Un Mil Dólares (US\$1,000.00) para cantidades superiores.
- PLAZO: Ver Cuadro al inicio de este Aviso.
- AMORTIZACIÓN: Un solo pago al vencimiento.
- REDENCIÓN ANTICIPADA: Los Bonos de la Serie "A" NO tienen condición de opción de redención anticipada.
- TASA DE INTERÉS:
- Bonos en Moneda Extranjera de la Serie "A": Esta Serie devengará una tasa de interés variable, misma que inicialmente será del 5.15% anual. La tasa de interés adoptada será revisable semestralmente, y dicha revisión se hará el 30 de junio y el 30 de diciembre, indistintamente de la fecha de colocación de la Serie, hasta su vencimiento, ajustando la tasa de referencia adoptada al momento de colocación de la Serie correspondiente.

La revisión se hará tomando como referencia la Tasa Pasiva en Moneda Extranjera de las TASAS DE INTERÉS ANUALES PROMEDIO PONDERADO SOBRE OPERA-CIONES NUEVAS E INTERBANCARIAS SEMANALES DE LOS BANCOS COMERCIALES, DEL MES COMPLETO QUE NO ESTÉ EN ESTATUS /p preliminar publicada por el Banco Central de Honduras (BCH), más un diferencial de 1.00%, mismo que se mantendrá fijo durante la vigencia de esta Serie. Dicha tasa de interés no podrá en ningún caso ser inferior al 4.50% anual, ni podrá ser superior al 6.00% anual. La revisión de la tasa de interés se realizará según se establece en el Prospecto de Emisión.

La fuente de información para la captura de Tasa de Referencia será el Archivo HONDURAS: TASAS DE INTERÉS ANUALES PROMEDIO PONDERADO SOBRE OPERACIONES NUEVAS E INTERBANCARIAS SEMANALES DE LOS BANCOS COMERCIALES, DEL MES COMPLETO QUE NO ESTÉ EN ESTATUS /p preliminar DEL BCH (En portales) publicada por el Banco Central de Honduras en la página web <a href="https://www.bch.hn/estadisticas-y-publicaciones-economicas/sector-monetario/tasas-de-interes/tasas-de-interes-sobre-operaciones-nuevas">https://www.bch.hn/estadisticas-y-publicaciones-economicas/sector-monetario/tasas-de-interes/tasas-de-interes-sobre-operaciones-nuevas</a> que actualmente se ubica en el cuadro superior a la derecha: Estadísticas y Publicaciones; la opción: Sector Monetario; Opción: Tasas de Interés; la opción Tasas Anuales de Interés Promedio Ponderado, sobre Operaciones Nuevas Semanal.

- PAGO DE INTERESES: Trimestralmente según corresponda, el 30 de Diciembre, 30 de Marzo, 30 de Junio y 30 de Septiembre, hasta el vencimiento de las respectiva Serie.
- GARANTÍA GENERAL: Patrimonio del Banco.
- MECANISMO DE COLOCACIÓN: Subasta Competitiva Tipo "Americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos a utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

"En las ofertas No Competitivas, el inversionista no propone un precio o tasa de rendimiento al que desea adquirir cada tipo de valor, pero sí el plazo y el monto disponible a invertir, y por tanto acepta que su oferta sea adjudicada al precio o tasa promedio ponderada de las ofertas Competitivas adjudicadas, en el caso de haber valores remanentes para adjudicar".

- "En el caso que solo se presente una (1) oferta competitiva en una Subasta, el Comité de Subasta tiene la opción de aceptar la misma y no declarar la subasta desierta".
- AGENTE COLOCADOR: Cualquier Casa de Bolsa debidamente autorizada y que haya suscrito un Contrato de Agente Colocador con el Emisor.
- TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA EMISIÓN: El detalle de los Términos y Condiciones de esta Emisión e información detallada del Emisor se describen en el Prospecto de Emisión respectivo, el que todo inversionista debe conocer previo a su participación en una subasta de estos valores.
- "LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR OFERTA PÚBLICA NO IMPLICA CLASIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LA EMISIÓN NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR".

